



29 de junio de 2020

(20-4480)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 25 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Agua mineral y agua gaseada

Se comunica que por Resolución Conjunta SRyGS y SAyB N° 29/2019 se aprueba el Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XII - Bebidas hídricas, agua y agua gasificada" - Título "Aguas minerales", notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/363.

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 423A
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar>

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_3901_00_s.pdf
